Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No.1966
20 de diciembre de 2021

POR EL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA EL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, PERIODO 2022

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

C O N S I D E R A N DO

Que mediante Resolución No. 094 del 05 de diciembre de 2021, se estableció el proceso de ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNCIPAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - SUCRE, en aplicabilidad de la ley 1904 de 2018, el cual se debe aplicar por analogía prevista en el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, y por tanto, tienen aplicación las disposiciones de esta ley que resulten pertinentes a dicha elección, mientras el Congreso de la República la regula, conforme a lo establecido por el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política.

Que una vez cerrada las inscripciones de acuerdo con el horario establecidos se recibieron las hojas de vida con sus respectivos anexos.

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Contrato para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario (a) de el Concejo Municipal del municipio de TOLUVIEJO (SUCRE) por el Periodo Constitucional 2022.

Que mediante Resolución N. 094 el 5 de diciembre de 2021 " POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE PARA EL PERIODO 2022" se estableció el proceso para la elección de dicho concurso

Que en el Artículo 6 del Acto administrativo referido, se estableció el cronograma del proceso el ítem 2

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Inscripciones de los aspirantes	16 de diciembre al 17 de diciembre	En las instalaciones del Concejo Municipal y De manera electrónica el correo concejo@toluviejo-sucre.gov.co

Que, una vez terminado el tiempo de inscripción para los aspirantes, se tiene que se inscribieron tres (3) aspirantes

Que, una vez revisados los documentos aportados por los aspirantes, establecidos en el artículo No.7 la Resolución 094 de 2021 se pudo establecer el listado de admitidos y no admitidos.

Que el articulo 6 en el cronograma refiere para el día 20 de diciembre de 2021 la publicación de la lista de admitidos y no admitidos “

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista de ADMITIDOS al Proceso de Elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Toluviejo – Sucre; y que cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, a los siguientes aspirantes.

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES
1	1104872077	SOTOMAYOR PEREZ	ADRIAN ALFREDO
2	1102846815	AGUDELO ROSA	GABRIELA SUSANA
3	23220089	PEREZ CHAPARRO	IRENE LUISA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede la reclamación de conformidad con la Resolución N. 094 de 2021, proferida por el Concejo Municipal del Municipio de TOLUVIEJO – Sucre

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 20 de diciembre de 2021.

Se firma en Tuluá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyecto. Martha L. Alvarez C.